



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 17-03-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 21-03-2023, corrió durante los días 22, 23 y 24 de marzo 2023. Inhábiles los días 18, 19 y 20 de marzo de 2023. En silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2023. Inhábiles los días 25 y 26 de marzo, y del 1º al 9 de abril de 2023 por vacancia judicial. En aquel lapso, el ejecutante, guardó silencio. No obstante, el pasado 22 de febrero, la parte ejecutante allegó sustentación.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del doce (12) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Para finalizar, se advierte que, el pasado 23 de febrero, la parte ejecutada, arrió escrito.

Radicado: 66001310300320210012101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario